

A la Atención de D^a Francina Armengol i Socias

Presidenta Govern Illes Balears

C/ De la Llotja de Mar, 3
07012-Palma

Madrid, 03 de octubre de 2018

Estimada presidenta,

El Proyecto de Ley de Cambio Climático de Illes Balears, establece una serie de acciones encaminadas a la mitigación y la adaptación al cambio climático en las islas en las que se incorporan medidas en materia de movilidad que nos preocupan como sindicato y como defensores del empleo de este país.

El Proyecto de Ley establece la obligación de que las flotas de renting introduzcan, gradualmente, cuotas de vehículos cero emisiones desde el 2% en 2020 hasta el 100% en 2035, incorporando la prohibición del acceso y la circulación de vehículos diésel en 2025 y de todos los vehículos gasolina y gas natural en el 2035, excepto para residentes.

En CCOO Industria nos cuesta entender que, si no existe ninguna iniciativa europea que tenga un calendario de prohibición de vehículos nuevos diésel, ni de vehículos de combustibles fósiles, en España y en Illes, seamos los primeros a la hora de prohibir vehículos que cumplen con las normas de emisiones europeas.

El Govern, con este Proyecto Ley, se aparta radicalmente de los objetivos diseñados en el ámbito europeo en materia de limitación de emisiones, no sólo de la Unión Europea, sino también de Ayuntamientos importantes en España y Europa.

De prosperar el Proyecto de Ley, sería la primera vez que una autoridad actuase poniendo barreras a tecnologías que tienen capacidad de mejora y que además se fabrican en España. Mas cuando los fabricantes de automóviles y su cadena de proveedores realizan inversiones muy importantes para seguir avanzando en la reducción de las emisiones contaminantes, así como en mejorar la eficiencia de los vehículos, en la reducción de las emisiones de CO₂.

Esta medida sólo contribuye a demonizar una tecnología que, además de ser europea y destacar en la industria española, va a cumplir con las normas de emisiones establecidas por la UE para el futuro, preservando una industria que cuenta con las mayores inversiones en I+D+i en automoción de todo el mundo. Es destacable que, si lo que se persigue es la mitigación del cambio climático, la tecnología diésel es mejor para la reducción de las emisiones de CO₂. Y si lo que se persigue es la mejora de la calidad del aire, las nuevas normativas de emisiones establecen prácticamente los mismos límites para todas las tecnologías y, además, medidas en condiciones reales de circulación.

Según el Proyecto de Ley, se prohibirán la circulación de los más de 250.000 vehículos que, en periodo de vacaciones, acceden a Baleares. Pero, sorpresivamente, sí podrá circular un coche si ya circulaba en las islas, independientemente del combustible, año de matriculación y, por tanto, aunque contamine en exceso. Y es que la realidad dice que el parque circulante de las Illes está fuertemente envejecido, con una edad media de 12 años, con el agravante de tener un mercado de vehículo de ocasión de más de 4.000 vehículos vendidos de más de 20 años.

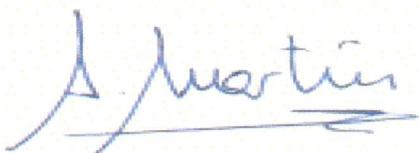
Desde el punto de vista de CCOO Industria, una de las claves para mejorar la movilidad es incentivar la renovación del parque y la baja de los vehículos más antiguos. Porque la calidad del aire es una cuestión de coches más nuevos, eficientes, seguros y poco contaminantes.

Por todo ello esperamos que la limitación al acceso sea en base a criterios utilizados en las ciudades europeas y españolas y no criminalizantes hacia tecnologías que cumplen con las normas de emisiones europeas.

Esperamos y deseamos que su gobierno sea consecuente con los perjuicios que pueden ocasionar a la industria del automóvil y sus efectos directos en el empleo y en la sociedad en su conjunto.

Un afectuoso saludo,

Fdo.: Agustín Martín Martínez
Secretario General-CCOO



Fdo.: Joaquín Ferreira Martínez
Responsable Sector Auto y Componentes

